



DTCI

20233850080391

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 23 de 2023

Señor:  
**JOSE ALEJANDRO MURAD**

No Registra  
Email: no registra  
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20231850062252, Radicado BTE No: 205902023, Solicitud Retiro del separador de la Autopista Norte con Calle 100 sentido Norte Sur - Localidad de Usaquén.

Respetado señor Murad,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual solicita el retiro del separador de la Autopista Norte con Calle 100 sentido Norte Sur debido al riesgo por accidentes de tránsito, amablemente le informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM, como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones “...formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte...”, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850080391**

Información Pública

Al responder cite este número

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 23-01-2023 07:45 PM

Anexos: RADICADO IDU 2023185006225200001

Cc Secretaría Distrital De Movilidad Sdm Subdirección De Gestión En Vía - Calle 13 No. 37 - 35 -  
Atnciudadano@movilidadbogota.gov.co - Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Elaboró: Manuel Eduardo Vanegas - Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021